



CENTRO PEDAGÓGICO DEL
ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO PEDAGÓGICO DEL ESTADO DE SONORA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 26 A



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



TESINA

**“EL PROGRAMA DE IV GRADO Y SU
CONCORDANCIA CON LOS PROPÓSITOS
DEL ARTÍCULO TERCERO
CONSTITUCIONAL
VIGENTE”**

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

PRESENTA

MANUELA EDUVIGES AGUILAR SAAVEDRA

HERMOSILLO, SONORA

MAYO DE 1997

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN

Hermosillo, Sonora, 31 de mayo de 1997.

C. PROFR (A). MANUELA EDUVIGES AGUILAR SAAVEDRA,
P R E S E N T E .

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo intitulado: EL PROGRAMA DE IV GRADO Y SU CONCORDANCIA CON LOS PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL VIGENTE, opción Tesina, modalidad Ensayo, a propuesta de la C. Profra. Josefina Carrión Miranda, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 26A
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DE LA UNIDAD

LIC. MIGUEL ANGEL OCHOA SAAVEDRA

MAOS:jrmd

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	
A. Antecedentes	04
B. Definición del problema	05
C. Justificación	06
D. Objetivos	08
E. Marco de referencia	08
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	10
A. El artículo tercero constitucional	10
1. Los fines de la educación en México	16
a. Formación del individuo	17
b. Valores patrios	20
c. Derechos humanos	21
d. Valores familiares	22
e. Valores humanos éticos	23
B. Teorías del aprendizaje	25
1. Vygotsky	25
2. La teoría psicogenética de Jean Piaget	27
a. Período de las operaciones concretas	30
C. Programa del IV grado	35
1. Propósitos generales	37
a. Propósitos de Español	38
b. Propósitos de Matemáticas	40
c. Propósitos de Ciencias Naturales	42
d. Propósitos de Educación Cívica	43
e. Propósitos de Historia	46
f. Propósitos de Geografía	49
g. Propósitos de Educación Artística	50
h. Propósitos de Educación Física	52
CAPÍTULO III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	56
A. Conclusiones	56
B. Sugerencias	58
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

Al inicio del ciclo escolar próximo-pasado, se estuvieron recibiendo en la escuela en que laboro algunos libros editados por la Secretaría de Educación Pública, con destino a la biblioteca escolar. Uno de esos ejemplares llamó poderosamente mi atención, pues su título es: "Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación". Al principiar su lectura, más se avivó mi curiosidad pues el libro contiene las exposiciones de motivos de la última reforma a los dos ordenamientos a que se refiere el título de la obra.

Al realizar el plan de trabajo para el grupo en que laboro, (4º grado) pude darme cuenta de que hay algunas semejanzas con el Artículo Tercero Constitucional se comenzó poco a poco a tomar nota mental de ellas hasta que se decidió anotarlas para verlas de una manera más objetiva.

Muchas veces los maestros laboramos como siguiendo solamente un impulso y el trabajo nos absorbe de tal manera que, creyendo que avanzamos, simplemente estamos vagando en círculos. Considero que un análisis como el que inicié es importante que lo haga cada maestro.

Al terminar mis estudios en la Universidad Pedagógica Nacional, se presentó la oportunidad para que, de una manera más formal, pudiera obtener semejanzas y diferencias entre el programa del grado que atiendo y el Artículo 3º Constitucional

consecuentemente, también de la Ley General de Educación derivada del Artículo citado.

La elaboración de un ensayo no es tarea fácil, busqué en varios textos de redacción el concepto, características y forma de este tipo de escrito, y me dí a la tarea de investigar.

Se inició el trabajo buscando los cambios más recientes y significativos que ha tenido el Artículo 3º Constitucional. De este modo se llegó a la reforma de 1934 que pretendió hacer socialista la educación mexicana, educación que en 1917 había nacido como producto de largas discusiones pero sin la pretensión de un cambio político tan trascendente a través de ella. Luego en la reforma de 1946 que le dio precisión y claridad a las finalidades educativas, y por último, la más reciente reforma (1993) que adecua y actualiza el Artículo 3º y la Ley General de Educación; precisamente está consignada en el libro que se menciona inicialmente.

El estudio minucioso de la legislación educativa permitió ver cual debe ser el objetivo preciso de la labor en las aulas; este es "el desarrollo integral y armónico de los educandos". A la vez se da cuenta de todos los objetivos parciales que se deben cumplir para realizar esta hermosa tarea.

En un mundo donde la globalización sirve como pretexto para las grandes potencias influyan en nuestra juventud imponiendo de manera subliminal modas, costumbres, y actitudes, es necesario el fortalecimiento de nuestra identidad nacional y promover en las nuevas generaciones el aprecio por lo nuestro. Todo esto se descubrió en el análisis del Artículo 3º Constitucional.

Otra gran inquietud que motivó este ensayo, fue comparar lo anterior con mi labor cotidiana, en lo personal. Para esto, se desglosó el Programa de 4º grado y se confrontó con el Artículo 3º y la Ley derivada de éste. Es interesante observar que la concordancia es completa.

Finalmente, con sinceridad digo que el tiempo y el esfuerzo invertidos en este trabajo dió muy buenos resultados. Actualmente aprecio esta labor, trato de desempeñarla mejor pues conozco el rumbo exacto que debe tener y siento mucho orgullo de estar contribuyendo al engrandecimiento de mi patria.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A. Antecedentes

La observación que frecuentemente se hace en la práctica profesional dirigida a los propósitos de la labor docente, constituye la referencia inmediata de este tema. En varias ocasiones durante el ciclo escolar, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado ofrece cursos para la actualización del magisterio: es ahí donde se insiste sobre los objetivos de la labor docente, últimamente llamados "enfoques". Invariablemente estas reuniones se inician remarcando las metas que se deben alcanzar.

Derivada de la frecuente insistencia en este sentido, se da la necesidad de hacer una comparación documentada de los propósitos que señalan los programas que se manejan de manera cotidiana, con lo que la reglamentación oficial indica como objetivos prioritarios a alcanzar. Este marco legal debe orientar todo el trabajo que los docentes realizan, pues es la expresión de los deseos de la sociedad con relación a las conductas, habilidades, destrezas, conocimientos y valores que se considera necesario cultivar en las nuevas generaciones.

Los seminarios, cursos y talleres que a los profesores se les imparten están basados en programas, y éstos, necesariamente llevan propósitos definidos; la comparación de ellos tratando de ubicar puntos de coincidencia con lo que la Ley señala, no tan sólo es interesante sino también necesaria, pues debe recordarse que

la Secretaría de Educación Pública solicita frecuentemente la opinión del profesorado sobre los programas y los libros de texto gratuitos.

Los juicios y opiniones de los maestros, de los padres y de los alumnos son muy importantes para mejorar la calidad de este libro, sus comentarios pueden ser enviados a la siguiente dirección:

Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos

Dr. Río de la Loza 116, Col. Doctores

06720, México, D. F.

De lo anterior se deriva el antecedente del problema del presente ensayo.

B. Definición del problema

Si el problema que se pretende resolver con este ensayo es localizar puntos de concordancia o diferencias entre el Programa de 4º grado de educación primaria y el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debemos comparar por medio de un análisis minucioso los propósitos que el Artículo 3º determina para la educación básica de los niños mexicanos y los que señala el Programa de 4º grado de educación primaria.

El estudio directo de los textos que contienen el Artículo 3º Constitucional y el programa de 4º grado; también con el seguimiento de las lecciones comprendidas en todos los libros de texto gratuitos para el nivel escolar que se analiza, y que la Secretaría de Educación Pública hace llegar a la niñez mexicana; en los textos

gratuitos forzosamente están las acciones directas que deben derivarse de los enunciados que los programas marcan como intenciones de la acción educativa.

Para efectos de este trabajo deberá atenderse formalmente, que los propósitos y finalidades plasmados en el Artículo 3º de nuestra Carta Magna tienen un valor superior a los que determine el programa que se analizará, pues los primeros constituyen la manifestación que la Nación Mexicana expresa a través de los órganos colegiados de nuestra estructura política, y los segundos contienen la interpretación que la Secretaría de Educación Pública hace respecto a los primeros. Precisamente, se trata de ubicar con exactitud qué tan correcta es la interpretación que la Secretaría de Educación Pública realiza.

Los libros de texto gratuitos son de uso obligatorio en todas las escuelas primarias de la República , oficiales y particulares incorporadas. Con ellos se conduce el trabajo cotidiano de niños y maestros; por eso debe incluirse su análisis en este trabajo.

C. Justificación

Sucede frecuentemente que los profesores atienden el mismo grado durante varios ciclos escolares, cayendo en una rutina que muchas veces es cómoda; utilizan los mismos métodos, material didáctico del año pasado, las mismas pruebas, etc.

Se considera que por haber permanecido algunos años atendiendo el mismo grado, son especialistas en él y que ninguno de los compañeros sabe más que ellos al respecto. El mismo Director de la escuela opina de igual manera.

Este encasillamiento es negativo en su totalidad, pues lleva a una pérdida del rumbo e intencionalidad de la labor en el aula. Se trabaja por inercia y por costumbre, dejando de lado el objetivo esencial de la actividad docente; esto es, se desatienden las finalidades básicas a que debe encaminarse la acción con los niños. Se trata de cumplir con un programa olvidando el "para que".

La Secretaría de Educación Pública instrumentó al inicio del año escolar 1995-1996 unos cursos para todos los maestros de educación primaria, en las reuniones se agrupó a los docentes atendiendo el grado con el que trabajarían durante el período que se iniciaba. La finalidad de estos cursos era el análisis de los programas en el aspecto de enfoques. En realidad las reuniones fueron talleres de estudio y resultaron muy interesantes. Sin embargo, el análisis fue hecho sobre lo que los programas marcan; esto constituye el punto de vista de la Secretaría (la interpretación que antes se mencionó) y es importante compararlo con lo que marca la Ley. (Art. 3º).

Generalmente los escritos que la Secretaría de Educación Pública hace llegar a las escuelas conteniendo disposiciones, son analizados, discutidos y comentados por los maestros, pero sin hacer la confrontación con lo que el marco jurídico determina. Se cree de buena fe que por venir de la autoridad está ajustado

legalmente. En lo que se refiere a este tema, las conclusiones determinarán lo conducente.

D. Objetivos

Debe entenderse como objetivos de este ensayo a las finalidades últimas que se obtendrán con él; para ello, previamente habrá que dar algunos pasos que conducirán al destino pretendido. Por eso los objetivos se dividen en “parciales” y “específicos”.

- Análisis de la Ley General de Educación, derivada del Artículo 3º actualizado.
- Comparación de los contenidos de los libros de texto gratuitos con las finalidades que se señalan en el Artículo 3º y el Programa de 4º grado.
- Comparación minuciosa de las finalidades de materias y actividades señaladas en el Programa de 4º grado con lo que indican las normas legales.
- Detectar los puntos de semejanza y diferencias entre el Programa de 4º grado de educación primaria y los propósitos del Artículo 3º.

E. Marco de referencia

El título de este ensayo, “El Programa de IV grado y su concordancia con los propósitos del Artículo 3º Constitucional”, indica claramente el espacio en que todo el trabajo se deberá desarrollar.

El programa de trabajo es la guía más cercana al maestro de grupo para orientar su labor en dos aspectos importantes; los contenidos académicos y las

conductas que se pretende crear e incrementar en los educandos, y la intencionalidad que lleva la acción del maestro con su trabajo. No es posible desligar el uno del otro, y mucho menos considerar a uno más significativo. Los contenidos representan el “qué enseñar”, y las finalidades el “para qué” se enseñan los contenidos y “por qué”.

En lo que se refiere al 4º grado, este es el marco escolar que se estudiará, pues hacer un ensayo de este tipo que comprenda los seis grados de la Escuela Primaria sería un trabajo demasiado extenso y, por lo mismo, los objetivos no se podrían ubicar con la exactitud que se pretende. No debe pensarse que con esto se está fraccionando o dividiendo un tema; los programas para educación primaria están dosificados por grados y primeramente agrupados por ciclos. Así primero y segundo grados constituyen al primer ciclo; tercero y cuarto el segundo ciclo, y el quinto y sexto grado el tercer ciclo.

En otro sentido, este marco también comprende los propósitos o finalidades señalados para la acción educativa por el Artículo 3º Constitucional. Este ordenamiento de nuestra Constitución Política es representativo de los deseos de la sociedad respecto a la orientación, alcances y limitaciones que la educación pública tanto oficial como particular incorporada deben tener.

Las finalidades de la educación no son una decisión que el Estado toma; los fines son determinados por el Congreso como representante de la Nación Mexicana.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El Artículo Tercero Consitucional

Los Constituyentes de 1917 dejaron establecidos en nuestra Carta Magna todos los anhelos y esperanzas de una nación que buscaba a todo trance su superación por medio de la libertad y del respeto a los derechos del hombre.

Nunca como entonces en el Congreso de la Unión se representó de manera tan definida a los dos eternos bandos en pugna; y nunca como entonces, se ha logrado el triunfo de las ideas progresistas sobre las intenciones partidistas del conservadurismo.

Las Garantías Individuales emanadas del Congreso de Querétaro, libertad de cultos, de imprenta, derecho de petición, libertad de oficio o profesión, libertad de asociación, igualdad de sexos, precisión de los derechos en los juicios del orden penal, etc. tienen una amplia cobertura pues son aplicables no solamente a los mexicanos sino a todo individuo, como lo establece el Artículo 1º Constitucional; todas son importantes, pero en ellas destaca el Artículo 3º referente a la educación.

Los historiadores narran como el debate más encendido en ese Congreso, el que se realizó en torno al establecimiento de los principios rectores de la educación en México; y es que, en las mentes lúcidas de todos los constituyentes estaba fija la idea de que la base fundamental de toda sociedad es su sistema educativo. También dice que la cuestión más discutida en torno a la educación, fue el "laicismo".

El proyecto del Ejecutivo, "habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación", fue superado por el dictamen de la Comisión que determinó habrá libertad de enseñanza, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se impartan en los establecimientos particulares. En el transcurso de la discusión, la redacción fue modificada pero se mantuvo el mismo criterio de la comisión.

La pugna de liberales y conservadores, o liberales y liberales moderadores (último término con el que se disfrazó el conservadurismo), sostenida desde los inicios de nuestra independencia en torno a la educación, quedó liquidada definitivamente en Querétaro ante la presencia del Primer Jefe Constitucionalista Venustiano Carranza, que consideró necesario asistir al debate del Artículo 3º cuya redacción finalmente quedó en los siguientes términos:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de educación primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria"¹

¹ Ley General de Educación

La votación fue de 99 votos a favor y 58 en contra, no hubo abstenciones, todos participaron pues las discusiones duraron 3 días, concluyendo el 16 de diciembre de 1916.

Con este ordenamiento se estableció una base firme para que la educación ayudará, como lo ha hecho, a la transformación del país.

Anteriormente la legislación había marcado la obligatoriedad de la escuela primaria (1867), pero ésta se reducía a sólo 3 años y el laicismo y gratuidad no tenían la precisión que se les dio en 1917.

Posteriormente (1934), el Artículo 3º constitucional es reformado dándole a la educación un carácter socialista. Esto obedeció a varios factores, entre otros: La polémica mundial a favor y en contra del socialismo que se desarrolló muy marcada en México, la enorme labor de proselitismo que algunos connotados pensadores mexicanos desarrollaron en favor del socialismo en nuestro país, pero, sobre todo, la búsqueda de una definición política que lograra consolidar definitivamente el proyecto revolucionario mexicano.

Después de una amplia consulta, el Artículo 3º queda reformado de la siguiente manera:

“La educación que imparta el estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permite crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.”²

² Ibid.

Además, en el texto se precisan las condiciones en que funcionarán los planteles particulares y se reafirma el carácter obligatorio y gratuito de la educación primaria que el Estado imparta.

La finalidad principal de esta reforma era la creación de un orden social, económico y jurídico apoyado en la preparación que para tal efecto tomarán los jóvenes en las escuelas.

Una mala interpretación del texto constitucional y la campaña desatada en contra del mismo por el clero Católico, no dejó que el proyecto consolidara, manteniendo al país en constante estado de intranquilidad, por lo que el Artículo 3º hubo de reformarse nuevamente en 1946.

En esta reforma se reconocen los siguientes principios:

- I. Desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano
- II. Fomento del amor a la Patria, conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia.
- III. Carácter laico, democrático, nacional y científico de la educación.
- IV. Finalidades de convivencia humana, aprecio por la dignidad de la persona, integridad familiar, igualdad y fraternidad.

También se determinan las condiciones para que funcionen las escuelas particulares y las que establezca el Clero. Persisten la obligatoriedad de la educación primaria y la gratuidad de la educación que imparta el Estado.

La reforma de 1946 tuvo tanta aceptación que duró vigente durante 47 años. Sus principios, desde su puesta en vigor, fueron considerados de los más

avanzados tomándose como modelos a nivel internacional. La aplicación de este texto Constitucional fue positiva en todos sentidos.

Las grandes transformaciones que el mundo actual ha tenido en todos los aspectos (científico, tecnológico, político, social, etc.) afectaron de manera importante a nuestro país, y la educación, que no debe quedarse relegada ante los cambios trascendentes, reclamó para mí una modificación que la adecuara a las condiciones imperantes en el ámbito nacional y mundial. Con este motivo se inició desde 1989 una gran consulta nacional, primeramente para establecer nuevos planes y programas , y posteriormente para modificar el Artículo 3º Constitucional y la Ley General de Educación.

La última reforma al Artículo 3º Constitucional, deja intactos los principios básicos del espíritu constitucionalista; gratuidad, obligatoriedad y laicismo queda nuevamente en la redacción. Se excluye la fracción IV que prohibía a las corporaciones religiosas y a los ministros del Clero impartir educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y a campesinos. En la práctica, esta fracción siempre había sido letra muerta en lo que respecta al primer ordenamiento prohibitivo, porque en los segundos, podemos observar que nunca a iglesia alguna le ha preocupado el que los campesinos o los obreros reciban los beneficios de la educación, y si atienden a la niñez en escuelas primarias y secundarias es por meros fines de adoctrinamiento y de lucro.

Por lo demás, la reforma ha sido muy positiva, en ella podemos ver los siguientes cambios que le dan actualidad y apertura:

- La educación es considerada un derecho del género humano al declarar “todo individuo tiene derecho a recibir educación”.
- Se declaran obligatorias la educación primaria y la secundaria.
- Los planes y programas para educación primaria, secundaria y normal serán determinados por el Ejecutivo atendiendo la opinión de los gobiernos de los estados y de los sectores interesados en la educación.
- El gobierno (Estado) reconoce la responsabilidad de atender la educación superior y todos los tipos y modalidades educativas, de difundir la cultura y apoyar la investigación científica y tecnológica.

Es útil observar también que la última reforma conserva mucho del texto de 1946. Los conceptos de democracia, educación con carácter nacional, convivencia humana, dignidad de la persona, integridad familiar, interés general de la sociedad, fraternidad e igualdad , quedan íntegros.

En la exposición de motivos para la reforma del Artículo 3º está incluido el siguiente párrafo explicativo:

*“En la historia de México, la educación siempre ha preparado y apoyado las grandes transformaciones y, en particular en nuestro siglo, cada avance social ha ido acompañado de un renovado impulso a las tareas educativas, afianzándolas, extendiendo sus beneficios y ensanchando así nuestros horizontes. México vive hoy una honda transformación que exige dedicar atención cada vez más creciente a la educación”.*³

³ Ibid

Nuevamente, como en 1917, como en 1934 y como en 1946, la pretensión es un avance significativo para el pueblo de México robusteciendo su sistema educativo.

Esta reforma se promulgó el 4 de marzo de 1993. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo del mismo año y entró en vigor al día siguiente de haberse publicado.

Los fines de la educación en México

Los principios fundamentales para la educación en el país están contenidos en el Artículo 3º Constitucional; de él se deriva la Ley General de Educación que le da precisión a cada uno de los principios y señala las finalidades concretas que buscará alcanzar la educación. Al efectuarse la reforma del ordenamiento constitucional, se hizo necesario reformar también a la Ley General de Educación.

Para efectos de organización y de una mejor comprensión, las finalidades marcadas en la Ley antes mencionada, se agruparán en los siguientes tópicos:

- a) Formación del individuo
- b) Valores patrios
- c) Derechos humanos
- d) Valores familiares
- e) Valores humanos éticos

El lector debe considerar que en algunos casos es difícil separar estas finalidades, pues con un objetivo compartido se encuentran relacionadas entre sí,

por lo que en algunas fracciones de la Ley se mencionarán incompletas al tratarse de clasificar las finalidades que contienen.

a. Formación del individuo

El desarrollo integral del ser humano es una de las grandes finalidades de la educación en México. En el texto del Artículo 3º Constitucional se emplea la expresión "desarrollo armónico". Dicho desarrollo (integral y armónico) se asume como tarea específica del quehacer educativo, y conlleva lógicamente a otra gran meta: El desarrollo armónico de la sociedad en que los individuos formados así se desenvuelven; lo segundo es resultado de lo primero (antecedente y consecuente), sin embargo, un desarrollo así no es resultado de una sola acción, en ello son muchas las tareas que se deben cumplir y también son muchos los participantes, escuela, familia, medios de comunicación, autoridades, etc.

Se precisa lo que menciona la Ley General de Educación respecto a esta importante cuestión. Dos Artículos de la citada Ley son en particular los que hacen referencia específica sobre las finalidades de la educación; el Artículo 2º y 7º. El Artículo 2º expresa los siguientes planteamientos:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por tanto, todos los habitantes del País tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Nacional.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la

transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En este Artículo hay dos pronunciamientos igualmente importantes: La reafirmación de que la educación es un derecho de toda persona, pues el texto es perfectamente claro al decir “todo individuo” y “todos los habitantes del país”; con ello no hace distinción de nacionalidad, raza, credo religioso, edad o sexo; y el segundo pronunciamiento es reconocer la importancia de la educación y declararla como proceso permanente para desarrollar al individuo y transformar a la sociedad.

En el Artículo 7º de la Ley General de Educación, las fracciones que tratan de la formación del individuo como proceso armónico son:

Artículo 7º: La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados, y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.
- II. Favorecer el desarrollo de facultados para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión crítica.
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.

VIII. Impulsar la creación artística

IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia de la preservación de la salud, así como propiciar el rechazo a los vicios.

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

Un examen breve de las fracciones anteriores nos permite ver que hay concordancia en ellas, pues no sólo trata de cultivar en el educando el área cognoscitiva (academismo), que es muy importante, sino que también procura el desarrollo psicomotriz y el afectivo.

En la actualidad, poseer conocimientos es importante (Knowledge is power), el conocimiento es poder; F. Bacon, 1561-1626) y dichos conocimientos son adquiridos de dos maneras: mediante el estudio de los conocimientos descubiertos a lo largo del tiempo por los investigadores, y por el análisis reflexivo de la realidad y del entorno en que la persona se desempeña. Las fracciones II y VII son precisas con referencia a lo anterior, sin embargo, de nada serviría a la sociedad una generación que poseyera amplios conocimientos y su salud fuese raquítica, "mens sana in corpore sano" afirmó Juvenal (¿60-140?) agregando: *"El hombre verdaderamente sabio, no pide al cielo si no la salud del cuerpo con la del alma"*; por eso las fracciones IX y X se refieren a estimular la educación física, la práctica del deporte, la preservación de la salud y el rechazo a los vicios, y con ello pretende la

formación integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas (Fracción I).

b. Valores Patrios

Se debe considerar que el criterio de orientar la educación mexicana hacia el fortalecimiento de la nacionalidad, la soberanía, el aprecio de los símbolos patrios y la valoración de las tradiciones y cultura, lleva la intención de formar en niños y jóvenes una mayor cohesión como mexicanos, el aprecio por esta bendita tierra y el orgullo de los antecedentes histórico y cultural; valores todos que debe conservar celosamente cada nación, bajo el riesgo de que al desaparecer dichos valores, junto con ellos desaparecerá la nación misma.

Las fracciones III, IV y VIII del Artículo 7º de la Ley antes mencionada, atiende lo relativo a valores patrios:

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la soberanía, el aprecio por la historia, los Símbolos Patrios y las Instituciones Nacionales.

IV. Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional el español, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

Frente al resto del mundo, ante el desafío de ser una nación débil rodeada de potencias, ante los riesgos siempre presentes del desmembramiento interno, es objetivo es crear, donde tantas diferencias existen y persisten, una nacionalidad única, fuente y firme que sirva de valladar a nuestra soberanía contra los apetitos

imperialistas extranjeros. El fortalecimiento de los valores patrios, hoy como nunca, es una necesidad impostergable.

c. Derechos humanos

Nuestra educación sería incompleta sin el ordenamiento de la Fracción V del Artículo 7º de la Ley General de Educación:

- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

La fracción I es también un pronunciamiento sobre derechos humanos:

- Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.

Asimismo el Artículo 2º de la Ley mencionada, refiere:

- Todo individuo tiene derecho a la educación y, por lo tanto, todos los habitantes del País tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo.

Es de comprenderse la insistencia en mencionar que nuestras leyes consideran un derecho de los humanos a la educación, si recordamos que actualmente nuestros vecinos del norte, país poderoso pero soberbio, supuestamente el adalid de las libertades a nivel mundial, sostiene un fuerte debate en el que la cuestión es si los hijos de inmigrantes deben o no, tener derecho a la educación; mientras que en México, Patria siempre humilde y generosa, desde siempre, con ordenamiento legal o sin él , nuestro sistema educativo ha cobijado a

todos por igual. En este orden de ideas es oportuno referir la atención que se brinda en nuestras escuelas primarias a algunos niños sudamericanos, cuyos padres no han podido emigrar al coloso del norte y su permanencia en nuestro país es irregular; jamás se ha dado el caso de una negativa a recibir en nuestras aulas a esos niños que son tratados como a todos los niños que ingresan a ellas, como tampoco ha sucedido que escuela alguna denuncie a la Secretaría de Gobernación la estancia de dichas personas.

Se pide disculpas por esta digresión que se considera necesaria para demostrar la nobleza de nuestro pueblo, manifiesta en el sistema educativo.

Retomando la idea central, el conocimiento de los derechos humanos y su puesta en práctica, deben pasar de preciosos conceptos y meros postulados, para constituirse en un sistema de vida. un niño jamás será un ciudadano justo si diariamente en su escuela observó, vivió y fue tratado en la injusticia; un niño no aprenderá a observar la ley si en su casa y en la escuela no recibió ese ejemplo: y tampoco un niño será un individuo respetuoso si en su niñez no recibió respeto. La educación es un proceso basado en la relación entre personas, y un cambio educativo implica la participación conciente de las personas enlazadas en la educación. Por eso, en esta reforma estamos comprometidos todos.

d. Valores familiares

Muy pobre sería una reforma educativa que no comprendiera el aspecto familiar dentro de sus finalidades. Es la Fracción X del Artículo 7º de la Ley General de Educación la que indica:

- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana.

De la misma manera la Fracción III del Artículo 8º de la Ley citada señala:

- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad.

La escuela y la familia son instituciones complementarias que cuando operan eficientemente y de común acuerdo, constituyen un círculo virtuoso que eleva la calidad de vida de toda la sociedad; en caso contrario, lo resultados sería obvios.

e. Valores humanos éticos

Los valores seleccionados para causar el desarrollo ético de los educandos, obedecen a una secuencia que provoca un hábito en función de las edades y del ciclo escolar.

la familia es la institución natural que puede y debe formar a los individuos como personas en los hábitos morales, siendo también necesaria la participación de otras instituciones sociales.

La escuela es una institución que coadyuva directamente en la formación familiar, contribuyendo con el desarrollo personal del educando en todas sus capacidades.

162379

La educación en los valores humanos éticos permiten un comportamiento personal y socialmente bueno.

Se considera como principales valores éticos que se debe fomentar dentro del nivel básico, los siguientes: Amistad, respeto, fortaleza, orden, competitividad, generosidad, responsabilidad, autogobierno, y los valores nacionales de identidad, justicia, democracia, soberanía.

La personalidad del niño se forja en esa dualidad de instituciones, la familia y la escuela, por eso, robustecer la integridad de la familia, crear conciencia sobre paternidad responsable y planeación familiar, son tareas muy importantes. Considerar a la familia como la "célula social", y por otra parte estimar que el hombre es lo que la educación hace de él, hace innecesario dar más explicaciones.

En este análisis de las finalidades de la educación expresadas en la Ley General, se aprecia una total correspondencia con el Artículo 3º Constitucional.

Necesariamente el aspecto teórico debe estar fundamentado en la concepción psicológica que parte del conocimiento de las características del niño; se debe agregar que por estar dirigido con exclusividad al 4º grado de educación primaria, las características de los niños de este nivel escolar son las que serán consideradas como más interesantes.

La educación en las escuelas tiene dos caras:

- El conocimiento académico apoyado en los planes y programas de estudio. (educación formal).

- El conocimiento construido por los alumnos sin intervención del maestro y en general, sin la participación sistemática de la escuela. (educación no formal).

El primero es privilegio como el único y verdadero.

El segundo no es considerado como válido por muchos maestros.

El maestro tradicional pretende enseñar y niega al niño la oportunidad de crear, inventar, descubrir o redescubrir el conocimiento. No acepta que el medio social (contexto) ofrece infinidad de oportunidades de aprender (ocasionalmente) llegando por sí mismo al conocimiento y al desarrollo de las estructuras mentales.

A continuación se analizarán las teorías de Jean Piaget y Vygotsky, por ser éstas en las que se fundamenta el nuevo plan de estudios:

B. Teorías del aprendizaje

1. Vygotsky

Es necesario tener en cuenta los elementos teóricos que Vygotski aportó al campo de la ciencia; en este caso a la psicología y a la pedagogía.

Vygotski, en sus estudios, atribuyó una importancia básica a las relaciones sociales. La memoria y la inteligencia en el niño se desarrollan a través de actividades que le permitan pensar, juzgar, reflexionar, inventar, crear; todo esto podrá realizarse mediante la combinación de instrumentos o herramientas, signos o símbolos, resultando de su relación con los ámbitos sociales a los que pertenece, a través de la comunicación (lenguaje).

El desarrollo psicológico está determinado por dos tipos diferentes de influencia social.

1. La influencia social en el amplio sentido de la palabra (clase social, estimulación cultural y ambiental).

2. Influencia social en consecuencia a la relación que el individuo mantiene con sus semejantes desde su nacimiento.

Vygotski destaca dos aspectos esenciales de la conducta humana.

a) La actividad instrumental

b) Interacción social

A través de todos los tiempos el hombre ha utilizado instrumentos para ampliar su capacidad de acción, para lo cual distingue dos clases de instrumentos básicos: los físicos y los signos.

El niño adquiere capacidades en su actuación externa, una vez que comparte atención, memoriza la formación de conceptos, que luego será capaz de ejercitar él solo con el apoyo de los instrumentos externos, y más tarde sirviéndose de instrumentos puramente psicológicos.

Las capacidades ya interiorizadas del niño, Vygotski las llamó "Introsicológicas". Son el núcleo del desarrollo real o "yo" afianzado del niño.

En el contexto escolar, se han podido diseñar zonas de desarrollo potencial específicas para cada niño y para cada momento de desarrollo.

Para Vygotski no existen estadios de desarrollo, solamente una fusión de las corrientes del lenguaje y del pensamiento. Presuponía que la categoría de la

gramática no procedían de una lógica mental, sino de la exigencia del discurso y del intercambio.

Según Vygotski, el desarrollo sigue al aprendizaje que crea el área de desarrollo potencial con ayuda de la mediación social e instrumental.

El individuo se sitúa en la zona de desarrollo actual o real (ZDR) y evoluciona hasta alcanzar la zona de desarrollo potencial (ZDP), que es la zona inmediata.

Esta zona de desarrollo potencial no puede ser alcanzada sino a través de un ejercicio o acción que el sujeto puede realizar solo, pero es más fácil si un adulto u otro niño más desarrollado le presta su (ZDR), dándole elementos que permitirán que el sujeto domine la nueva zona y que ésta (ZDP) se vuelva (ZDR).

ZDP

ZDR

A

ZDP

B

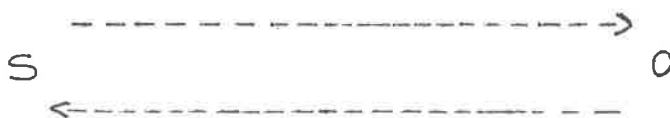
ZDR

A

2. La teoría psico-genética de Jean Piaget

Estudia el desarrollo progresivo de las estructuras mentales y los mecanismos que hacen posible la adquisición de los conocimientos.

El conocimiento es producto de la interacción reflexiva entre un sujeto y un objeto a través de una acción que los modifica a ambos.



El sujeto inquiera, estudia, observa a la realidad para interpretarla (realidad u objeto de estudio) y luego asimilarla.

El aprendizaje es producto de una interacción de los siguientes factores:

Experiencia física, lógica-matemática, transmisión social y equilibrio que hace posible la evaluación del pensamiento.

Las estructuras mentales se modifican cuando a través de aprendizajes significativos se amplían las marcas interpretativas del sujeto y le permiten la generalización de los conocimientos en otros contextos operacionales (se propicia el desarrollo).

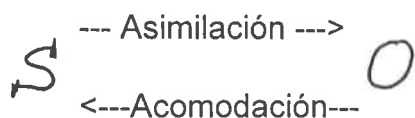
La mecánica del aprendizaje se explica a través de las siguientes funciones: Asimilación, acomodación y equilibración.

Asimilación: Es la acción del sujeto sobre los objetos que lo rodean. Actúa sobre el medio para construir un modelo interno (mental) de él.

Acomodación: El sujeto actúa sobre el medio y el medio sobre el sujeto.

El sujeto, al asimilar, reestructura sus sistemas de comprensión interpretando mejor al objeto (acomodación).

Al principio, el sujeto sufrió un desajuste al ponerse en contacto con el objeto, entonces asimiló después de reestructurar su sistema de comprensión; llega a la comprensión del por qué del desajuste, logrando un equilibrio. Este se demuestra cuando aplica el conocimiento adquirido en otros campos.



Una de las oportunidades más importantes que se le atribuyen a Piaget es el estudio sobre los esquemas de acción que caracterizan las diferentes etapas o períodos de desarrollo del niño.

- Período de la inteligencia sensorio-motriz: Abarca desde el nacimiento hasta los 24 meses; este periodo antecede al lenguaje y al pensamiento.

- Período preoperatorio: Abarca de los 2 a los 6 años aproximadamente. En este período surge la interiorización, la cual facilita el crecimiento, movilidad y enriquecimiento de la inteligencia.

Para el niño, el juego simbólico, la imitación, el desarrollo del lenguaje hablado, son un medio de adaptación tanto intelectual como afectivo.

El pensamiento del niño es en este período plenamente subjetivo. Jean Piaget nos habla de una característica intelectual muy particular de esta etapa: "El egocentrismo".

- Período de las operaciones concretas: Es la etapa de la actividad simbólica real, que abarca de los 7 a los 12 años.

- Período de las operaciones formales: Aquí se presenta la transformación fundamental en el pensamiento del niño, que le permite pasar de lo concreto a la reflexión y a la teoría.

Por estar sustentado el Programa de Educación Básica en la Teoría de Jean Piaget y por referirse a niños con edades que oscilan entre los 8 a 11 años de edad. respectivamente, es relevante además porque los niños de esta edad se encuentran

ubicados en 4º año. Por lo tanto, se hará análisis de las características que corresponden a esta etapa.

a. Período de las operaciones concretas

A este período se le denomina “del pensamiento intuitivo”; el niño conceptualiza más, elabora sus conceptos, construye pensamientos o imágenes más complejas, agrupa objetos en clase según sus propias percepciones.

Empieza a referir diversos aspectos o dimensiones de una situación a otra y llega finalmente a la noción de conservación, a lo que Piaget designa como el “principio de invariancia”. Además adquiere el concepto de reversibilidad.

El niño se sirve de la lógica y el razonamiento en forma elemental, los aplica únicamente al manipular objetos concretos y no a las proporciones verbales. Piaget encontró que los niños de 8 a 10 años no presentan ninguna dificultad para ordenar pericias; en cambio sí existen con problemas verbales.

Las características de los niños:

Desarrollo Cognoscitivo: El niño de 4º grado es capaz de distinguir claramente los hechos de los fenómenos sociales y naturales, de los fantásticos. Puede expresar la comprensión de la mayoría de los conceptos de relación, tales como los de equivalencia, tamaño, calidad, ubicación y distancia.

Deduce que dos o más objetos son iguales en ciertos aspectos y diferentes en otros. De aquí que puede seleccionar una característica para clasificar hechos, fenómenos y objetos en cuatro o más subdivisiones y puede volver a clasificarlos

partiendo de otras características. Esto le permite realizar clasificaciones múltiples, nombrando más de dos características de los seres y objetos.

Comprende secuencias y llega a conclusiones, lo cual le facilita recordar hechos, recorridos, lugares, trazar rutas y planos.

Empieza a comprender contextos donde sólo advertía elementos, por lo que infiere sucesos anteriores y consecuencias futuras de una relación.

Adquiere un sentido práctico del tiempo, comprendiendo formas de sucesión, días de la semana, meses del año, estaciones, siglos, etc. De aquí que sea capaz de situar los hechos históricos en el tiempo, aunque todavía confunda la épocas.

Genera explicaciones y soluciones a hechos y situaciones, con base en análisis lógicos y mediante ensayo y error. Planea para solucionar problemas, puede plantear varias soluciones para resolver un problema y escoger loque parezca mejor.

En cuanto al lenguaje, sabe que las palabras pueden tener diferentes significados según el contexto en que se encuentra y es capaz de emplear una misma palabra dándole diferente significado.

Distingue y expresa claramente sus estados de ánimo por medio de los diferentes lenguajes (gráfico, oral, corporal, etc.).

Su lenguaje se incrementa y es capaz de expresarse oralmente y empleando un lenguaje discursivo. Interviene espontáneamente y no se limita a contestar sólo cuando se le pregunta.

Se le proporcionará un gran estímulo en este aspecto si se le plantean problemas y tareas prácticas para cuya resolución tenga que realizar varias

operaciones mentales (análisis, síntesis, generalización) si se le ayuda a situar a las personas y los hechos en su momento histórico y en su contexto social y cultural, si se le motiva para que exponga oralmente y por escrito sus experiencias, resúmenes de lecturas y análisis de hechos o situaciones.

Desarrollo socio-afectivo: Por lo general, el niño de 4º grado inicia la etapa de desarrollo llamada "preadolescencia".

Esta etapa se caracteriza por la necesidad de establecer una amistad estrecha con un compañero del mismo sexo; y a la vez, empieza a interesarse por el sexo opuesto.

En los grupos de amigos se observan constantes muestras de rechazo y reconciliación, que vienen a ser parte del proceso de desarrollo de organización de sus emociones.

Deja de ser egocéntrico, dándole a los sentimientos y necesidades de otras personas tanta importancia como a los propios.

Según los líderes naturales que representan los intereses del grupo ante las autoridades, a esta edad es común mostrar rechazo hacia las órdenes o reglas establecidas, tanto en su casa como en la escuela.

Tienen código moral muy fuerte. La justicia cobra gran importancia dentro de este código.

Se presenta en repentinos estados de ánimo desproporcionados a los estímulos que los provocan, debido tal vez a los cambios fisiológicos por los que está pasando.

Es conveniente, para estimular el desarrollo socio-afectivo, organizar actividades que realicen niños y niñas por igual: dialogar acerca de cómo soluciona él mismo, problemas y cómo lo hacen los demás, fomentar el compañerismo y el diálogo entre el grupo; motivarlos para que en los juegos intercambie el papel de líder y aprendiz, tomar acuerdos con el grupo, reafirmar las actividades positivas entre situaciones sociales y proporcionarle reacciones para que tome iniciativas.

El reconocimiento objetivo de las fallas es un factor positivo en orden a la vida moral. No tolera fácilmente la frustración que es consecuencia siempre de factores personales. El maestro debe mostrarse comprensivo para evitarle y suavizar los efectos negativos.

Desarrollo Psicomotor: Los logros motores del niño de 4º grado se caracterizan por una mayor organización y control en las relaciones espacio-temporales por una mayor capacidad para combinar las destrezas que hasta ahora ha adquirido, logrando realizar otras más completas.

Dentro de los juegos y deportes puede correr pateando o botando una pelota y a la vez, seguir ciertas reglas, imprimir precisión o adecuar la velocidad de su carrera en relación con otros estímulos (distancia, tiempo, límite, etc.)

El cambio anatómico que se está dando en esta edad, requiere una constante adecuación postural o motriz. El niño es conciente de su ajuste corporal y de su utilidad para un mejor rendimiento en el trabajo y en el juego.

Es necesario pasar de la experiencia motriz a la expresión verbal de ésta, fomentando el análisis de las características de los objetos, con relación a los movimientos del niño.

Es importante realizar los conceptos de orientación a través de la psicomotricidad con la ayuda de los puntos cardinales.

Se le debe ofrecer la posibilidad de desarrollar las nueve destrezas motrices, tanto en el juego como en el deporte o en las actividades manuales y artísticas, organizar las actividades de manera que le sea posible practicar movimientos compuestos y manipulativos, propiciar un clima de confianza durante la realización de actividades motrices, hacerle pasar del ejercicio motor, a la expresión verbal de sus experiencias.

Características sociales: Al niño de 9-10 años de edad, le apremia el deseo de hacer, de ser activo; su afán de acción deberá ser orientado a aquellas actividades que impliquen la reflexión y el pensamiento profundo.

Otra característica de esa edad es que el niño inicia una etapa de mayor desarrollo del criterio moral, empieza a diferenciar lo que percibe en el exterior de lo que pasa en su interior. Concibe la realidad en forma más objetiva, se interesa por el origen o causa de los hechos.

En relación con el lenguaje se produce en el niño una evolución sensible; lo concibe como producto de la actividad humana; le interesa expresar sus ideas y opinar acerca de los sucesos, es capaz de relacionarse con los demás.

Es valor característico de esta edad, la cooperación, aunque es limitada y sólo a los 10 años adquiere su pleno significado de compañerismo.

A partir de su propia experiencia, se enfrenta a la vida real con problemas a los que no sabe dar solución: el dolor, la enfermedad y la muerte; no se interrogará acerca de estos problemas mientras no los haya vivido de cerca.

Se interesa por el proceso de gestación y a partir de los 8 y 9 empieza a tener idea de que debe existir una aportación del padre y antes de los 10 años es capaz de asimilar en qué consiste esta aportación.

El contexto social influye notablemente en el desarrollo del niño; es por esto conveniente que el maestro procure conocer el medio socio-económico del que provienen sus alumnos. Las diferentes situaciones a las que por ello están expuestos los educandos, se reflejan en las deficiencias que presentan el desarrollo del lenguaje, la comprensión de la lectura, las estructuras mentales y la motricidad.

Esto hace necesario que el maestro tenga presente las características mencionadas del niño de 4º grado, se presentan en algunos con capacidades ya adquiridas en cierto grado y en otros, como capacidades para desarrollar.

C. Programa de IV grado

A partir del Ciclo escolar 1993-1994 se inicia en las escuelas primarias de todo el país la aplicación del nuevo plan de estudios. Para el cambio se recogió la opinión de maestros, padres de familia, investigadores y de la sociedad en general, en relación con la necesidad de modernizar la educación, adecuando los contenidos

de la educación básica como parte de un proceso que conduzca a mejorar la calidad del servicio educativo.

Es justo mencionar en dicho proceso de cambio la participación del Sindicato de Trabajadores de la Educación fue decisiva y trascendente. Una gran movilización sindical fue realizada para captar la opinión del magisterio y de los padres de familia, por lo que en los resultados se manifiesta el legítimo sentir del pueblo de México. Dicho movimiento sin precedente, se llevó a cabo gracias a la estructura de la organización (SNTE), cuya capacidad de penetración es formidable.

A la par de la modificación de Planes y Programas, la Secretaría de Educación Pública llevó a efecto una reforma casi total de los libros de texto gratuitos que se hacen llegar a los niños mexicanos. Es pertinente mencionar que este segundo aspecto de la reforma educativa, aun deja mucho que desear.

Este ensayo comprende un análisis comparativo de los propósitos generales de los contenidos programáticos del 4º grado de primaria, haciendo una yuxtaposición con los fines de la educación que nuestra legislación señala. El objetivo es encontrar las analogías que puedan existir. El procedimiento incluye un examen de cada una de las asignaturas y actividades consignadas en el texto plan y programas de estudio 1993. Primarias, editados por la Secretaría de Educación Pública y con carácter nacional.

1. Propósitos generales

El nuevo plan de estudios y los programas de asignatura que lo integran, tienen como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para asegurar que los niños:

1. Adquieran y desarrollen actividades intelectuales (la lectura, la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, la aplicación de las matemáticas a la realidad) que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como a actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.

2. Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.

3. Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.

4. Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico-deportivo.

Se ha procurado que en todo momento la adquisición de conocimientos esté asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión. Con ello se pretende superar la antigua disyuntiva entre enseñanza informativa o enseñanza

formativa, bajo la tesis de que no puede existir una sólida adquisición de conocimientos sin la reflexión sobre su sentido; así como tampoco es posible el desarrollo de habilidades intelectuales si éstas no se ejercen en relación con conocimientos fundamentales.

El propósito número 1 concuerda con la Fracción II del Artículo 7º de la Ley General de Educación, y con el Artículo 2º de la misma ley, en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos y a la educación permanente.

El propósito número 2 coincide con la Fracción X del Artículo 7º de la Ley mencionada al incluir ambos la preservación de la salud; y con la XI por lo que se refiere a la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales; también se relacionan con la Fracción III en la mención que hace de la historia.

El propósito número 3, al enunciar el conocimiento de derechos y deberes y la práctica de valores en la vida personal, coincide con la Fracción VI.

El punto 4 y las Fracciones VIII y IX son muy semejantes en su intención, al tratar del desarrollo de las artes y del ejercicio físico-deportivo.

El párrafo explicativo que se añade después del 4to. propósito, es paralelo a la Fracción II (favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos).

a. Propósitos de Español

El propósito central de los programas de Español en la educación primaria, es propiciar el desarrollo de las capacidades de comunicación de los niños en los distintos usos de la lengua hablada y escrita.

Para alcanzar esta finalidad es necesario que los niños:

- Logren de manera eficaz el aprendizaje inicial de la lectura y la escritura
- Desarrollen su capacidad para expresarse oralmente, con claridad , coherencia y sencillez
- Aprendan a aplicar estrategias adecuadas para la redacción de textos de diversa naturaleza
- Aprendan a reconocer las diferencias entre distintos tipos de texto y a desarrollar estrategias apropiadas para su lectura
- Adquieran el hábito de la lectura y se formen como lectores que reflexionen sobre el significado de lo que lean y puedan valorarlo y criticarlo, que disfruten de la lectura y formen sus propios criterios de preferencia y de gusto estético
- Desarrollen habilidades para la revisión y corrección de sus propios textos
- Conozcan las reglas y normas del usos de la lengua, comprendan su sentido y las apliquen como un recurso para lograr claridad y eficiencia en la comunicación
- Sepan buscar información y valorarla, procesarla y emplearla dentro y fuera de la escuela, como instrumento de aprendizaje autónomo.

Los propósitos de español dan cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 7º de la Ley General de Educación, en su primera parte (promover la enseñanza del español), pero se omite totalmente la segunda parte que es proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

El libro Español de IV grado, es nuevo y apropiado a la enseñanza del español en cuanto a su contenido y ejercicios, por lo que también cumple con la Fracción IV que expresa:

- Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

En sus lecciones aparecen varias leyendas mexicanas y otras hablan sobre costumbres y tradiciones; lo anterior atiende la Fracción III del citado Artículo que dice:

- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

El libro Español, 4to grado, lecturas, no cumple con el propósito de despertar el interés en el niño por la lectura; habiendo la necesidad de buscar otros materiales que permitan el logro de este objetivo.

b. Propósitos de Matemáticas

Los alumnos en la escuela primaria deberán adquirir conocimientos básicos de las matemáticas y desarrollar:

- La capacidad de utilizar las matemáticas como un instrumento para reconocer, plantear y resolver problemas
- La capacidad de anticipar y verificar resultados

- La capacidad de comunicar e interpretar información matemática
- La imaginación espacial
- La habilidad para estimar resultados de cálculos y mediciones
- La destreza en el uso de ciertos instrumentos de medición, dibujo y cálculo
- El pensamiento abstracto por medio de distintas formas de razonamiento, entre otras, la sistematización y generalización de procedimientos y estrategias.

En resumen, para elevar la calidad del aprendizaje es indispensable que los alumnos se interesen y encuentren significado y funcionalidad en el conocimiento matemático, que lo valoren y hagan de él un instrumento que les ayude a reconocer, plantear y resolver problemas presentados en diversos contextos de su interés.

Todos los propósitos concuerdan con la Fracción II del Artículo 7° de la Ley General de Educación, y se cumplirán mejor con el uso del nuevo libro, Matemáticas, 4° grado. Este ejemplar es nuevo, muy bien elaborado, con ejercicios variados, atractivo y adecuado a la edad de los niños de 4° grado, promueve el análisis y la reflexión, además de la adquisición de conocimientos, por lo que su contenido también es acorde a la Fracción II que señala:

- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.

Destaca en este libro el hecho de que los ejercicios estén ajustados a la realidad que el niño vive o que puede encontrar en un futuro no muy lejano. Algunos ejercicios de cálculo y medición son muy informativos.

c. Propósitos de Ciencias Naturales

El propósito central es que los alumnos adquieran conocimientos, capacidades, actitudes y valores que se manifiesten en una relación responsable con el medio natural, en la comprensión del funcionamiento y las transformaciones del organismo humano y en el desarrollo de hábitos adecuados para la preservación de la salud y el bienestar.

- Vincular la adquisición de conocimientos sobre el mundo natural con la formación y la práctica de actitudes y habilidades científicas
- Relacionar el conocimiento científico con sus aplicaciones técnicas
- Otorgar atención especial a los temas relacionados con la preservación del medio ambiente y la salud
- Propiciar la relación del aprendizaje de las ciencias naturales con los contenidos de otras asignaturas.

Con referencia a la Fracción X, en su primera parte (desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la prevención de la salud), y la Fracción XI, (haber conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente), ambas del artículo 7º de la Ley General de Educación, se cumple con estos propósitos respecto a la Fracción X en su primera parte, y con la Fracción XI en su totalidad.

El libro de Ciencias Naturales, 4º grado, es el mismo que se ha usado durante 20 años, únicamente mejoró la calidad del papel y de las ilustraciones, y le cambiaron las pastas. Presenta una serie de ejercicios a modo de investigación,

tratando de inducir en los alumnos algunos conocimientos que permiten la relación con otras asignaturas tales como geografía, ecología, matemáticas (clasificación) la salud, etc.

Por medio de la observación del ambiente y la experimentación con la materia en sus cambios físicos y químicos, permite la formación de un espíritu científico.

d. Propósitos de Educación Cívica

La educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento.

México vive un proceso de transformación en el que se fortalece la vigencia de los Derechos Humanos, la democracia, el estado de derecho y la pluralidad política; asimismo, se diversifican las organizaciones y los mecanismos de participación de los ciudadanos.

La continuidad de ese proceso y su fortalecimiento requiere, como tarea de la educación básica, desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, reponsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante; un ciudadano capacitado para participar en la democracia.

Frente a los retos que plantean los cambios del mundo contemporáneo, es necesario fortalecer la identificación de niños y jóvenes con los valores, principios y

tradiciones que caracterizan a nuestro país. Al mismo tiempo, se trata de formar ciudadanos mexicanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humana.

Los contenidos de Educación Cívica abarcan cuatro aspectos íntimamente relacionados:

- Formación de valores
- Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes
- Fortalecimiento de la identidad nacional
- Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan a la organización política de México, desde el Municipio hasta la Federación.

Todos los propósitos y los temas derivados de los mismos, tienen correspondencia con el inciso a) de la Fracción II del Artículo 3º Constitucional que señala:

- Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y con la Fracción III del Artículo 7º (fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país) y con la Fracción II del Artículo 8º de la misma ley:

- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad y el cuidado que ponga en sustentar las ideas de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y con la Fracción III del Artículo 7º de la Ley General de Educación; asimismo con la Fracción III del Artículo 8º de la misma ley. Esta última es una repetición del inciso c) de la Fracción II del Artículo 3º Constitucional.

La falta de un texto específico para atender la educación cívica hace más difícil la tarea del maestro y la comprensión de los alumnos; sin embargo, el programa señala siete temas que deben ser tratados en el curso del ciclo escolar:

1. México, República Federal
2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Los derechos de los mexicanos
4. La riqueza del país
5. El medio rural y el medio urbano
6. Los medios de comunicación en el país
7. México, un país pluriétnico y pluricultural

Observamos que el programa cumple cabalmente con los propósitos u objetivos del mismo.

e. Propósitos de Historia

Al establecer la enseñanza específica de la historia, se parte del convencimiento de que esta disciplina tiene un especial valor formativo, no sólo como elemento cultural que favorece la organización de otros conocimientos, sino también como factor que contribuye a la adquisición de valores éticos personales y de convivencia social y a la afirmación consciente y madura de la identidad nacional.

En el 4º grado, los alumnos estudiarán un curso general e introductorio de la Historia de México. Este curso persigue que los alumnos adquieran un esquema de ordenamiento secuencial de las grandes etapas de la formación histórica de la nación, y que ejerciten las nociones de tiempo y cambios históricos, aplicándolas a períodos prolongados.

Propósito especial es estimular el desarrollo de nociones para el ordenamiento y la comprensión del conocimiento histórico.

También, diversificar los objetos de conocimiento histórico. Asimismo, fortalecer la función del estudio de la historia en la formación cívica.

Y por último, articular el estudio de la historia con el de la geografía, a lo que podemos añadir:

Otorgar relevancia al conocimiento y a la reflexión sobre la personalidad y el ideario de las figuras centrales en la formación de nuestra nacionalidad. Se trata de estimular la valoración de aquellas figuras cuyo patriotismo y tenacidad contribuyeron decisivamente al desarrollo del México independiente. Este

conocimiento es imprescindible en la maduración del sentido de la identidad nacional.

Un segundo propósito de la formación cívica del estudio de la historia, se logra al promover el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural de la humanidad y la confianza en la capacidad de los seres humanos para transformar y mejorar sus formas de vida.

Al articular el estudio de la historia con el de la geografía se pretende que los alumnos reconozcan la influencia del medio sobre las posibilidades del desarrollo humano, la capacidad de la acción del hombre para aprovechar y transformar el medio natural, así como las consecuencias que tiene una acción irreflexiva y destructiva del hombre con el medio que le rodea.

Podemos advertir que todos los objetivos corresponden a la Fracción III del Artículo 7° de la ley antes citada.

Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los Símbolos Patrios y las Instituciones Nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

Por otra parte, el texto historia, 4° grado, es una edición nueva que comprende un amplio estudio histórico, desde los primeros pobladores de nuestro continente hasta el México contemporáneo. Sus principales características son:

- Narraciones claras y entendibles por los niños
- Exposiciones sin apasionamiento y solamente explicativas de los hechos
- Muy buenas ilustraciones

- Todas las lecciones se complementan con ejercicios de investigación, reflexión o explicaciones adicionales ubicadas en recuadros.

En el margen inferior de cada página hay una línea del tiempo con los hechos relevantes que coinciden con lo tratado en cada página.

En resumen, el libro de historia, 4º grado, es una obra muy buena, complementaria de educación cívica y geografía.

La finalidad de haber alterado el orden en que las asignaturas se presentan en el programa de estudios anticipando la educación cívica a la historia y a la geografía, es ver primero los fines de aquella y compararlos con los de éstas. En el caso de la historia, hay algunos temas y conceptos referentes a la formación cívica contenidos en el libro de texto.

Es importante el tratamiento que se da a la historia en los libros de texto gratuitos; en primer lugar debe dejarse de considerar a esta disciplina como el relato de lo que no sucedió, hecho por alguien que no estuvo ahí. En efecto, la verdad histórica debe mostrarse a los niños sin la pena de reconocer errores que ni nos corresponden, ni se pudieron haber evitado. Tampoco debe haber en ella exaltaciones exageradas; Edmundo O' Gorman (historiador y autor de varios libros de ese carácter) se pronunció en 1994 en el sentido de que en los libros de texto expusieran a los alumnos una historia sin adjetivos y sin verdades absolutas y añadió: Hay que suprimirle al libro de texto su prepotencia de verdad, para convertirlo más en un cuento bello y especial como realmente es la historia, un

discurso abierto de aventuras sin fin. Todo lo anterior se cumple cabalmente en el libro de historia para el 4º grado.

f. Propósitos de Geografía

El programa de 4º grado está dedicado fundamentalmente a la Geografía de México, con un bloque introductorio dedicado a la tierra.

En el estudio geográfico de nuestro país, se pone atención, en primer lugar, a las características físicas de México y a sus grandes regiones naturales, a sus recursos y aprovechamiento racional, así como a los principales riesgos de deterioro ambiental que afectan a las regiones. Un segundo conjunto de temas se refiere a las características poblacionales en los ámbitos rural y urbano, a las actividades productivas y su ubicación regional, y a las vías y medios de transporte. En lo que toca a la Geografía Política, se pretende que los estudiantes conozcan las características principales de las entidades del país y puedan compararlas y establecer sus semejanzas y diferencias.

Los fines de la geografía son semejantes a los de las Fracciones III y XI del Artículo 7º de la Ley General de Educación , que expresa:

- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia y las instituciones nacionales, así como la valoración de tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

La Fracción XI del citado Artículo 7º , por su parte, señala:

- Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente.

El libro Geografía, 4º grado, es nuevo y está muy bien elaborado; su redacción es sencilla y comprensible para los niños de 4º grado; contiene muchos conocimientos, desde el Universo y la Tierra hasta el estudio de las diversas regiones de nuestro país. La presentación de las lecciones es amena y los ejercicios variados y adecuados a los propósitos generales de la materia. Se observa una buena vinculación con la historia y la geografía. Su contenido también concuerda con las fracciones mencionadas anteriormente.

g. Propósitos de Educación Artística

La educación artística en la escuela primaria tiene como propósito fomentar en el niño la afición y la capacidad de apreciación de las principales manifestaciones artísticas; la música y el canto, la plástica, la danza y el teatro. Igualmente se propone contribuir a que el niño desarrolle sus posibilidades de expresión utilizando las formas básicas de esas manifestaciones.

Como propósitos generales se anotan:

- Fomentar en el alumno el gusto por las manifestaciones artísticas y su capacidad de apreciar y distinguir las formas y recursos que éstas utilizan.
- Estimular la sensibilidad y la percepción del niño, mediante actividades en las que descubra, explore y experimente las posibilidades expresivas de materiales, movimientos y sonidos.

- Desarrollar la creatividad y la capacidad de expresión del niño mediante el conocimiento y la utilización de los recursos de las distintas formas artísticas.
- Fomentar la idea de que las obras artísticas son patrimonio colectivo, que debe ser respetado y preservado.

En casi todas las comunidades del país existen sitios y obras con valor histórico y artístico, así como producciones de arte popular de gran interés. Por otra parte la red de museos y zonas arqueológicas abiertas al público ha crecido y es más accesible. La visita a estos sitios y la observación de sus particularidades son ocasiones inmejorables para despertar la curiosidad de los niños y estimular su percepción de formas y matices de la expresión artística.

Podemos darnos cuenta que la intencionalidad expresada para la educación artística está identificada de lleno en la Fracción VIII del Artículo 7º de la ley ya mencionada que proclama:

- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellas que contribuyen al patrimonio cultural de la Nación.

El desprecio por las artes, resultado de la sobrevaloración de los estudios académicos, debe ser combatido desde la escuela primaria cultivando en los alumnos el gusto estético y la manifestación de sus aptitudes. La psicología infantil señala que el niño es un ser sumamente sensible, eminentemente estético y realizador de creaciones artísticas. Esas características, cuidadas y cultivadas, con certeza darán al mundo genios artísticos y cerebros innovadores.

El programa de 4º grado para educación artística se constituye con cuatro temas:

- Expresión y apreciación musical
- Danza y expresión corporal
- Apreciación y expresión plástica
- Apreciación y expresión teatral

Con el debido desarrollo de estos tópicos se dará una buena iniciación a los niños en el campo artístico.

h. Propósitos de Educación Física

La educación física contribuye al desarrollo armónico del educando mediante la práctica sistemática de actividades que favorecen el crecimiento sano del organismo, y propician el perfeccionamiento y el descubrimiento de las posibilidades de acción motriz. Asimismo, a través de la práctica de juegos y deportes escolares se fortalece la integración del alumno a los grupos en que participa.

La educación física es también un medio para promover la formación de actitudes y valores, como la confianza y la seguridad en sí mismo, la conciencia de las posibilidades propias, el respeto a las posibilidades de los demás y la solidaridad con los compañeros.

Como propósitos generales tiene:

- Estimular oportunamente el desarrollo de habilidades motrices y físicas para favorecer el desarrollo óptimo del organismo.

- Fomentar la práctica adecuada de la ejercitación física habitual, como uno de los medios para la conservación de la salud.
- Promover la participación en juegos y deportes, tanto modernos como tradicionales, como medios de convivencia recreativa que fortalecen la autoestima y el respeto a normas compartidas.
- Proporcionar elementos básicos de la cultura física para detectar y resolver problemas motrices.

El programa de 4º grado comprende cuatro aspectos principales y una serie de actividades que se desprende de cada uno de ellos:

- Desarrollo perceptivo-motriz
- Desarrollo de capacidades físicas
- Formación deportiva básica
- Protección de la salud

Desde luego observamos una gran similitud con algunos de los fines que plantea el Artículo 3º y la Ley General de Educación, en particular con el desarrollo armónico que pide el Artículo 3º en su segundo párrafo inicial, pero también con la Fracción IX del Artículo 7º de la Ley antes dicha, por lo que se refiere a estimular la práctica del deporte y la educación física. La Fracción X del citado Artículo de la misma ley, establece:

- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la prevención de la salud, planeación familiar y la paternidad responsable, sin

menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios.

Es coincidente con los propósitos y el programa, pues todos se refieren a la preservación de la salud.

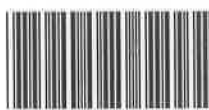
La educación física y la práctica deportiva se han visto fortalecidas en la educación primaria con el nombramiento de profesores especializados en estas actividades, egresados de Escuelas Normales de Educación Física; sin embargo, los resultados de estas acciones (nombramientos) son a mediano y largo plazo en cuanto a los fines formativos orientados al deporte, pero en cuanto a los destinados a la preservación de la salud ya son observables en una niñez más sana y mejor informada.

Independientemente de lo anterior, el maestro de educación primaria recibe un fuerte apoyo al tener a su lado un compañero o una compañera, que le ayuda impartiendo la educación física a su grupo y de una manera altamente calificada, pues son profesionales en esa rama.

Los maestros y maestras de educación física con nombramiento de la Secretaría de Educación y Cultura ya están llegando hasta las pequeñas comunidades del medio rural; como estos maestros tienen sus nombramientos por horas y en una escuela pequeña no se completaría su tiempo de trabajo, se implementó la estrategia de que un maestro cubra dos o tres escuelas de comunidades cercanas.

Para finalizar el cuerpo de este trabajo, es justo reconocer el esfuerzo que el Gobierno del Estado de Sonora realiza en beneficio de la niñez, fortaleciendo y apoyando en todos sentidos a la educación y tratando de que se cumplan, hasta donde sea posible, los fines emanados del Artículo 3º Constitucional.

162379



162379

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

A. Conclusiones

Después del análisis realizado en forma minuciosa al programa de 4º grado y al Artículo 3º Constitucional, se ha llegado a la conclusión de que los propósitos que enmarca el programa concuerdan en su totalidad con los principios, postulados y finalidades de la educación que se propone el Artículo citado y que especifica la Ley General de Educación.

Las autoridades educativas manifiestan su preocupación porque la educación que se imparte esté sustentada dentro de un marco legal, el cual obedezca las exigencias de la sociedad en el sentido de que la educación sea integral, en donde el individuo desarrolle todas sus facultades.

El plan de estudios de 4º grado favorece el desarrollo de las facultades necesarias para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión crítica con las materias de español y matemáticas con sus respectivos libros para el alumno, e igualmente con historia y geografía.

La conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los Símbolos Patrios y las Instituciones Nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país se ven fortalecidas con el cumplimiento del programa de 4º grado.

Es necesario que la asignatura de educación cívica cuente con un texto de apoyo, pues el que le brindan los libros de historia y geografía es insuficiente.

El libro de español, lectura, debe ser modificado incluyendo lecturas que despietan el interés y el aprecio por los valores arriba expresados, por parte de los niños.

Las reformas al Artículo 3º Constitucional y a la Ley General de Educación realizada en 1993, no fue radical al conservar íntegros casi todos los principios básicos del ordenamiento puesto en vigor en 1946; por lo mismo no hubo una ruptura ideológica en el orden educativo establecido.

En esta reforma se incorporaron algunos conceptos básicos para la actualización del precepto constitucional, que eran una necesidad reclamada por la sociedad y por el contexto contemporáneo.

Los conceptos incorporados son:

- Preservación de la salud y rechazo a los vicios
- Planeación familiar y paternidad responsable
- Aprovechamiento racional de los recursos naturales y conservación del ambiente
- Participación de los gobiernos estatales y de la sociedad en general, en la elaboración de planes y programas
- Incorporación de la escuela secundaria al concepto de obligatoriedad para todos los mexicanos
- Eliminación de las restricciones que se imponía al Clero para impartir educación de manera particular.

Se considera prudente aseverar que es el maestro quien debe reflexionar y adoptar una postura o actitud de apertura a todas las innovaciones educativas, ya que son recursos propuestos por nuestras autoridades educativas para cumplir con un reclamo de nuestra sociedad a través de los órganos colegiados, cuyo objetivo es "Educación digna para una sociedad digna".

Si queremos una enseñanza con calidad, debemos solidarizarnos aportando nuestro máximo esfuerzo y dedicación como unos verdaderos profesionales de la educación.

B. Sugerencias

La Secretaría de Educación Pública debe buscar los mecanismos para que el maestro en su formación normalista lleve materias cuyos contenidos formen una verdadera conciencia de su responsabilidad como protagonistas de la educación.

Que se valoren las etapas de desarrollo del niño y se atienda de acuerdo a sus necesidades educativas.

Que se les de la misma importancia a todas las áreas de conocimiento, porque de ello depende el desarrollo integral del niño (educando).

Establecer una capacitación continua del maestro, así como una evaluación de los resultados en el aula a fin de conocer si los logros u objetivos trazados fueron de manera significativa positivos o hubo estancamiento.

Que la Secretaría de Educación Pública establezca una Ley de responsabilidad para el docente, empezando por el primer año de educación y así

sucesivamente para que este al término del curso de labores escolares, pueda rendir un resultado de su desempeño ante la comunidad escolar y por ende a la sociedad del medio donde presta sus servicios como educador. Pudiendo ser evaluado por un organo designado, Dirección del Plantel o autoridades educativas superiores.

BIBLIOGRAFÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Ciencias Naturales, Cuarto Grado.

México, 1996. 207 p.

_____ . Español, Cuarto Grado. México, 1996.

191 p.

_____ . Español, Cuarto Grado. Lecturas.

México, 1994, 110 p.

_____ . Geografía, Cuarto Grado. México, 1996.

159 p.

_____ . Matemáticas, Cuarto Grado. México,

1995. 207 p.

_____ . Artículo 3º Constitucional y Ley General

de Educación. México, 1993. 162 p.

FERNÁNDEZ Y EDITORES. Planes y Programas de estudio, Educación Básica.

Primarias. México, 1994, 162 p.

GÓMEZ, Palacios. Margarita. El niño y sus primeros años en la escuela. Editorial

Talleres de la Comisión Nacional de libros de texto gratuito. México, 1995,

229 p.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Programa Estatal de Capacitación

y Actualización del Magisterio. 1993, 162 p.